

ORDENANZA N° 48

LLAMADO A CONCURSO EN CATEDRAS VACANTES

Buenos Aires, 5 de marzo de 1966.-

VISTO:

La Ordenanza N° 11 y la Resolución N° 282/65 de este Consejo, y

CONSIDERANDO:

Que por las Ordenanzas Nos. 46 y 47 este Consejo aprobó los planes de estudio de las carreras Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Construcciones de Obras, Ingeniería Química, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Naval, así como los correspondientes a 1° y 2° años de las carreras Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Textil,

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ORDENA :

Art. 1°.- Deróganse la Ordenanza N° 11 y la Resolución N° 282/65 de este Consejo.-

Art. 2°.- Autorízase a las Facultades Regionales a llamar a concurso en las cátedras vacantes para la provisión de profesores titulares en las asignaturas incluídas en los planes de estudio aprobados por las Ordenanzas Nos. 46 y 47.-

Art. 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

Fdo. Dr. DARDO J. S. VISSIO
Secretario General

Dr. JOSE LUIS CANTINI
Vicerrector

ES COPIA FIEL

Libertad A. Turin
Libertad A. Turin

Jefa Departamento Despacho Gral.